



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se arrima memoriales del togado de la parte demandante presentando renuncia de poder visible en anexo 18 del expediente digital. Queda para proveer, **noviembre 07 de 2023.**

VALENTINA MEZA SANCHEZ
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2478

Proceso: Ejecutivo Personal de Mínima Cuantía
Demandante: **BANCO FALABELLA S.A.**
Demandado: FERNANDO PARRA ZULUAGA
Rad. No.: 761114003003-2022-00397-00

ASUNTO:

En escritos de fecha 22 de septiembre de 2023 (**expediente digital anexos 18**) se presenta renuncia de poder por parte del Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, quien se desempeñaba como apoderado de la parte demandante, donde manifiesta que renuncia al mandato conferido mediante poder otorgado, informa también que el BANCO FALABELLA S.A. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Al respecto cabe precisar, que la solicitud realizada se encuentra ajustada a derecho y se tendrá que conceder ya que se realizó conforme al artículo 76 del C.G del P., además se da copia de la comunicación donde pone en conocimiento la renuncia de poder a su representado, teniendo certeza de que este tiene pleno conocimiento de esta determinación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado al Doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con C.C No. 91.012.860 de Barbosa Santander y con T.P. No. 74.502 del C.S de la J., quien fungía como apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: TENER por cancelados los honorarios al apoderado renunciante Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, por parte de BANCO FALABELLA S.A. que se causaron dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 124.

El anterior auto se notifica Hoy
08 de noviembre de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83fae8311b3d29974f3a42428513f30f869b40da2effca55daf876ced66706f**

Documento generado en 07/11/2023 10:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Mateo Sebastian Benavides Goyes

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4ab23351a8a24b17853c73bc2727973b024551302f6d466880c350e8929ac5**

Documento generado en 08/11/2023 07:39:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>